# LEX ARTIS AD HOC

Especialidades de Medicina del Trabajo y Medicina del Trabajo y Ambiental



ÍNDICE	Página
I. LEX ARTIS AD HOC	3
II. JUSTIFICACIÓN.	3
III. PERFIL DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL	3
IV. ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL, EN INVESTIGACIÓN.	23
V. MARCO JURIDICO.	23
V.1. Internacional.	23
V.2. Nacional.	23
V.3. Leyes.	23
V.4. Reglamentos.	24
V.5. Normas Oficiales Mexicanas.	25
V.6. Otras Normas y Procedimientos.	26
VI. MARCO NORMATIVO	26
VII. LIBROS.	27
VIII. FUENTES ELECTRÓNICAS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA ESPECIALIDAD.	32
IX. LISTADO DE REVISTAS Y MEDLINE.	35
X. SIGLAS Y ABREVIATURAS.	36

### I. LEX ARTIS AD HOC.

Con la finalidad de dar cumplimientos a lo referido por la Ley General de Salud en el Art. 472 bis fracción II, y el Título Cuarto de dicha Ley, en su lineamiento PRIMERO, fracción III, que a continuación se transcribe: "Lex Artis Ad Hoc. Conjunto de reglas y conocimientos generados para el ejercicio de una especialidad médica, contenidos en distintos medios de almacenamiento, conservación y consulta, acerca de técnicas y procedimientos que han sido universalmente aceptados, que se basan en los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica; el "Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo" realiza la recopilación de los documentos relacionados con la Lex Artis Had Hoc en la especialidad en "Medicina del Trabajo" y "Medicina del Trabajo y Ambiental", con base en el Programa Único de Especialidades Médicas en Medicina del Trabajo y Ambiental.

### II. JUSTIFICACIÓN.

La salud de los trabajadores y sus familias es considerada por organismos internacionales como un tema prioritario, ya que el costo social por su deterioro es un obstáculo para el desarrollo sostenible de cualquier país.

"La Medicina del Trabajo, tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a su salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas, en resume, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea".

Los Especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental, son capaces de identificar no sólo los factores de riesgo, sino también los factores favorecedores de salud en los ambientes de trabajo, en los trabajadores y sus familias, con la finalidad de coadyuvar a mejorar el nivel de vida de la población económicamente activa y el de su familia.

El Especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental, está capacitado para coadyuvar a la atención integral de la salud de los trabajadores, sus familias y comunidad; propiciar éticamente el desarrollo de las empresas, con un enfoque preventivo de accidentes y enfermedades originados en el trabajo, a través de la identificación de los agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos; además de los daños derivados de padecimientos de índole general, los que originan Estados de Invalidez para el Trabajo.

### III. PERFIL DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL.

El Especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental, atenderá el proceso salud-enfermedad, en todos los niveles de prevención de los trabajadores, en su ambiente intra y extra laboral, cualquiera que sea su ámbito de trabajo y contexto, aplicando sus conocimientos médicos, técnicos, administrativos y legales. Empleará la metodología clínica, educativa epidemiológica y de investigación. En su práctica cotidiana, desarrollará habilidades de relación y comunicación médico-trabajador, médico-empleador, médico-sindicato, médico-comunidad.

El Especialista deberá demostrar su capacidad para conocer los Riesgos de Trabajo. ocurridos en el ejercicio o con motivo del trabajo y Estados de Invalidez por Enfermedad General, más comunes en su área de aplicación; para, emplear con eficacia y eficiencia el conocimiento –clínico, paraclínico, biomédico, psicológico, legal, sociomédico, humanista–apropiado a las circunstancias individuales del paciente.

#### Competencia Genérica del Área de Área del Conocimiento. Conocimiento (Habilidades y **Destrezas**) Salud Pública. Salud Pública. Cultura y proceso salud enfermedad. Identifica en el Centro de Trabajo la importancia los de factores de riesgo, como Interacción de la economía, demografía, elemento de la Salud Pública. política y antropología en el proceso salud enfermedad. En su práctica cotidiana, interpreta v aplica los resultados de estudios epidemiológicos Historia natural de la enfermedad. Indicadores de salud de la población. Diseña y conduce programas de vigilancia de Diagnóstico situacional de los centros de la salud en los centros de trabajo y la trabajo, describiendo la salud de la población comunidad. trabajadora. Determinación de prioridades para la atención en salud. Evaluación de recursos. Reporte de resultados. Programas de salud pública en centros de trabajo y en la comunidad y evaluación de la efectividad de programas de salud pública. Reconocimiento e investigación de eventos centinelas. Legislación en la práctica de la Medicina del Legislación en la práctica de la Medicina Trabajo. del Trabajo. Orden jerárquico de la normatividad laboral. Constitución política de los Estados Unidos **Aplica** disposiciones legislativas las Mexicanos. específicas ante casos concretos Articulo 123 apartados A y B fracciones XIV, XV trabajadores sanos, en riesgo y enfermos o v XXIX. con secuelas de lesiones por riesgos de trabajo o enfermedades de índole general. y normas internacionales Convenios relacionadas con la Medicina del Trabaio. Lleva a cabo los mecanismos médico-legales Convenios y Recomendaciones de la de autorización de dictámenes médicos para Organización Internacional de Trabajo la obtención de prestaciones derivadas de enfermedades de trabajo y generales. Ley General de Salud. Titulo séptimo, capítulo V, Título octavo, Atiende a trabaiadores que interponen capítulo IV. demandas ante las instituciones por riesgos Normas oficiales, series SSA 1 y SSA2. de trabajo o invalidez. Elabora dictámenes médico-periciales de Ley Federal del Trabajo. riesgo de trabajo e invalidez motivándolos y Título IV, capítulo I, capítulo II; Título IX, fundamentándolos en base a su análisis Título XIV. clínico y legal. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en Presenta los dictámenes médico-periciales el Trabajo. Normas oficiales STPS. ante los Tribunales de Conciliación y

Contratos colectivos de trabajo.

# Ley del Seguro Social.

Título II, capítulo III, capítulo IV y capítulo V. Título V, Título VI, Reglamento de servicios médicos.

Reglamento de Clasificación de empresas y determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo.

Reglamento de resolución de quejas.

Reglamento del recurso de inconformidades. Criterios de calificación y Acuerdos del H. Consejo Técnico.

### Ley de Petróleos Mexicanos.

Servicio médico:

Accidentes de trabajo, Accidentes de trayecto Enfermedades de trabajo, Tercería médica, Revaloración, Exámenes médicos de aptitud, periódicos y por exposición y dictaminación en Pemex por Riesgos de trabajo y Riesgo no profesional.

Manuales de instrucciones operativas en materia de salud en el trabajo, vigilancia a la salud y control del trabajador sano, expuesto y con daño a la salud

Reglamento de seguridad e higiene de Pemex y organismos subsidiarios

Leyes federales y estatales para trabajadores al servicio del estado:
ISSSTE, ISSEMyM y otros.

# Demandas laborales y sus etapas procesales.

La pericial médica: fundamentos legales, estructura del dictamen y quehacer del médico en casos de demandas por riesgos de trabajo e invalidez.

Jurisprudencia como fuente formal en la creación de normas jurídicas.

Arbitraje.

Participa en las audiencias de los procesos de demandas (aceptación de pruebas, pericial médica y tercero en discordia).

Aplica las disposiciones contenidas en los Reglamentos de las Instituciones de Seguridad Social de México.

# Ética y humanismo (profesionalismo).

Ética personal, publica y global

Relación médico-paciente.

Códigos de ética en Medicina del Trabajo (ICOH, ACOEM, AOEC, AMA).

Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Derechos de los trabajadores, de los pacientes, confidencialidad y privacidad.

Dilemas éticos en la práctica de la medicina del trabajo.

Responsabilidad profesional y mala práctica. Inconformidades, quejas y demandas de pacientes insatisfechos.

Consentimiento plenamente informado.

# Ética y humanismo (profesionalismo).

Proporciona asesoría a trabajadores, sus representantes y empleadores sobre sus derechos y obligaciones sobre salud en el trabajo.

Proporciona asesoría a trabajadores y empleadores sobre riesgos a la salud originados en el trabajo.

Reporta los resultados de exámenes médicos a trabajadores, respetando su derecho a la confidencialidad.

Aplica los códigos de ética relacionados con la atención de la salud de los trabajadores.

Educación médica continúa como plan personal a largo plazo.

Establece buena relación médico – paciente.

# EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO. Seguridad en el trabajo.

Conceptos básicos y alcance de la prevención Campo de aplicación

Modelo de Gestión Integral de la Seguridad en el Trabajo

Mecanismo de los accidentes de trabajo (causa básicas e inmediatas)

Metodología para la investigación de accidentes de trabajo

Método del Árbol de Causas para la investigación de los accidentes de trabajo Programas preventivos de seguridad industrial Investigación de accidentes de trabajo. Reconstrucción y análisis de accidentes de

Mapa de riesgos.

trabaio.

### Seguridad en el trabajo.

Diagnostico situacional del centro de trabajo para identificar, evaluar, sugerir, medidas y programas de control de los riesgos ocupacionales y ambientales.

Utiliza metodología en la investigación de accidentes de trabajo.

Para la prevención de accidentes y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, aplica el modelo de sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

Participa en el grupo multidisciplinario en la prevención de los riesgos de trabajo.

Organiza, adecuadamente planes y programas de respuesta médica a emergencias en caso de accidentes o desastres industriales y naturales capaces de afectar a los trabajadores y a la comunidad en coordinación con dependencias gubernamentales.

Provee atención médica de primeros auxilios en caso de accidentes o desastres que afecten a los trabajadores en sus centros de trabajo.

# EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO. *Higiene industrial.*

Metodología de aplicación de la higiene industrial; reconocimiento, evaluación y control Nivel umbral límite de exposición a factores de riesgo físicos, químicos, biológicos

Métodos de evaluación de los factores de riesgo

Medición y muestreo (monitoreo): concepto, técnicas, equipos, instrumentos y materiales NOM aplicada a la higiene industrial (Ruido, condiciones térmicas, iluminación, etc.)
Evaluación e interpretación de los resultados de

los estudios de higiene industrial Diseño de programas de higiene industrial

# Higiene industrial.

Diagnostico situacional de seguridad, higiene y salud del centro de trabajo para identificar, evaluar, sugerir medidas y programas de prevención y control de los riesgos de trabajo y ambientales.

Evalúa e interpreta los resultados de los estudios de la higiene industrial.

Diseña programas preventivos de protección auditiva, respiratoria y oftalmológica.

Colabora con otros profesionales de la salud en el trabajo para la identificación, evaluación y el control de agentes nocivos a la salud.

Realiza exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro y en su caso exámenes especiales, en trabajadores de empresas, para llevar a cabo la vigilancia de su salud.

# EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO. Fisiología del trabajo.

Sistemas energéticos en el trabajo.

Gasto energético y trabajo; respuesta y adaptaciones pulmonares al trabajo físico. Estructura y función del sistema nervioso: control nervioso del movimiento Gasto energético y ajuste cardiovascular

Respuesta y adaptaciones cardiacas a ejercicio.

Respuestas y adaptaciones de la circulación

### Fisiología del trabajo.

A través, de exámenes médicos de aptitud, periódicos, especiales y de retiro, identifica y evalúa la capacidad física para el trabajo, Evalúa la capacidad física para el trabajo en

Evalúa la capacidad física para el trabajo en casos de invalidez.

Realiza pruebas de evaluación de la capacidad físico-funcional e identifica indicadores positivos de salud.

Aplica los diversos indicadores de salud, con

periférica, y de la presión arterial en el trabajo. Determinación y evaluación de la capacidad física para el trabajo.

Respuestas y adaptaciones neuroendocrinas al ejercicio: función renal y ejercicio físico; función gastrointestinal y ejercicio

Ritmos cronobiológicos y su repercusión neurofisiológica

Factores que afectan el desempeño físico: tabaquismo, alcohol y ejercicio, cafeína, doping Composición corporal y rendimiento laboral.

Aporte calórico e ingesta de nutrientes en nutrición de los trabajadores

Balance hídrico, ejercicio y rendimiento.

Relación de los nutrientes con el rendimiento en el trabajo

Balance hidroelectrolítico en ejercicio.

Reposición hidroelectrolítica en ejercicio. Bebidas para los ambientes laborales

Diferencias fisiológicas y psicológicas entre los sexos.

base en mediciones antropométricas, físicas y ergométricas.

Identifica las diferencias fisiológicas y psicológicas de los sexos.

Propone intervenciones para disminuir los efectos nocivos de la relación trabajadormaquina, herramienta.

# EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO. Ergonomía.

### Antropometría.

El espacio de trabajo, Posición de trabajo, Planos de trabajo, Áreas y volúmenes de trabajo, Principios de diseño del espacio de trabajo.

Biomecánica ocupacional.

Generalidades, Biomecánica aplicada al manejo manual de cargas.

Micro movimientos.

Principios de la economía de movimientos, Técnicas de estudio

Métodos de evaluación de riesgo ergonómico. Método de la posición de la mano, Método del cubo, Método OWAS, Método REBA, Método RULA, Método OCRA, Método JSI, Ecuación NIOSH, Metodología LEST, Metodología Helsinki

Ergonomía del ambiente físico.

Ambiente sonoro, Ergonomía visual, Características de la iluminación, Confort térmico

Aspectos psicológicos y organizativos del trabaio.

Carga y fatiga mental, Organización del trabajo. Mapa de riesgo ergonómico.

Rentabilidad de la Ergonomía para las empresas.

Método Oxenburg (Costo beneficio).

Trastornos musculoesqueléticos asociados a factores de riesgo ergonómicos.

Factores de riesgo ergonómico capaces de

# Ergonomía.

Identifica y evalúa factores de riesgo en el personal, instalaciones, maquinaria y herramientas de trabajo, capaces de generar molestia o patología musculoesquelética, derivada de esfuerzos estáticos y dinámicos en los puestos de trabajo

Propone intervenciones ergonómicas para disminuir los efectos nocivos de la relación trabajador-maquina, herramienta.

Realiza recomendaciones en los centros de trabajo para prevención de daños a la salud y de estar presentes limitarlos.

generar TME, Uso e interpretación de los Métodos de Evaluación Ergonómica para la calificación de ET, Análisis de casos, Ergonomía y discapacidad.

# ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.

## Accidentes de trabajo y de trayecto.

Criterios de dictaminación de los accidentes de trabajo y en trayecto.

Mecanismos de los accidentes y su congruencia con la naturaleza de la lesión.

Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de accidentes de trabajo

Tiempos aproximados de recuperación de lesiones traumáticas sin complicaciones y con comorbilidades.

# Accidentes de trabajo y de trayecto.

Proporciona atención médica de primeros auxilios en caso de accidentes o desastres que afecten a los trabajadores en sus centros de trabajo.

Proporciona atención médica, a través de las interconsultas correspondientes, para la dictaminación de accidentes de trabajo o de trayecto, que afecten a la población trabajadora.

Llenado y envío de los formatos oficiales de riesgos de trabajo, para la Dictaminación correspondiente

Elabora dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción por accidentes de trabajo o de trayecto.

Diagnostica, evalúa y previene oportunamente los daños a la salud de los trabajadores derivados de patologías de inicio agudo como consecuencia de accidentes de trabajo, que afectan y limitan su capacidad productiva.

Evalúa, vigila y coordina la atención médica multidisciplinaria que se otorga a los trabajadores, orientándola a la resolución oportuna, efectiva y eficiente de los daños a la salud.

# ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.

Audiología laboral.

Pruebas de exploración cocleo-vestibular. Cortipatía bilateral por trauma acústico crónico v agudo.

Otitis media serosa baro-traumática.

Alteraciones cocleo-vestibulares producidas por craneoencefálicos traumatismos ototoxicos.

Calculo de la hipoacusia bilateral combinada. Prevención de las lesiones auditivas programas de conservación auditiva. Elección del equipo de protección auditiva.

# Audiología laboral.

Elaborar historia clínica ocupacional. Comprueba la exposición a agentes físicos capaces de generar daño auditivo. Realiza algunos procedimientos de la especialidad como: audiometrías, logoaudiometrías, impedanciometrías, potenciales evocados, estudios vestibulares y de diapasones.

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica. Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología auditiva. Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial derivada de la patología auditiva.

Otorrinolaringología laboral.

# ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.

Otorrinolaringología laboral.

Deformación nasal traumática y por quemaduras.

Rinitis hipertrófica por irritantes y sensibilizantes.

Rinitis atróficas con o sin perforación del septum por agentes químicos, físicos y biológicos.

Sinusitis por agentes físicos, químicos y biológicos.

Pólipos nasales y para nasales secundarios a rinitis hipertrófica y sinusitis crónica.

Neoplasias de nariz y senos para nasales por cancerígenos físicos y químicos.

Deformación laríngea traumática y por quemadura.

Laringitis infecciosa, por irritantes, sensibilizantes y por esfuerzo vocal e incoordinación neumofónica.

Nódulos y pólipos de cuerdas vocales secundarias a laringitis.

Neoplasias de laringe por cancerígenos físicos y químicos.

Otitis externas ocasionadas por el uso de protección auditiva.

Barotitis y barotrauma.

Prevención de la patología

otorrinolaringológica

# Dermatología laboral.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño dermatológico.

# ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.

Dermatología laboral.

Pruebas diagnósticas utilizadas en dermatología.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño otorrinolaringológico. Solicita interconsulta de la especialidad.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

Realiza dictámenes los de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología de oídos, nariz y garganta

Lesiones primarias y secundarias de la piel.

Dermatitis de contacto (alérgica (látex, monómeros epóxidos y níquel), imitativa, fotoalérgica (alquitrán de hulla y bifenilos policlorados (PCBs) y fototóxica.

Acné ocupacional, cloracné, urticaria.

Infecciones cutáneas ocupacionales (herpes, etc.).

Cáncer de piel por alquitrán de hulla, radiación ultravioleta y radiaciones ionizantes.

Desordenes pigmentarios ocupacionales de la piel incluyendo vitíligo.

Quemaduras químicas por ácidos, cáusticos y ácido fluorhídrico.

Foliculitis, hiperqueratosis (cayos).

Solicitar interconsulta a la especialidad.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo derivado de la patología.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial o total, derivada de la patología dermatológica.

# ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.

### Neumología laboral.

Mecánica ventilatoria, volúmenes capacidades pulmonares.

Patrones de mecánica ventilatoria.

Interpretación de pruebas de función pulmonar.

Otros estudios diagnósticos utilizados en neumología.

Enfermedades producidas por polvos inorgánicos: neumoconiosis (silicosis, antracosis, asbestosis, por metales duros, enfermedad crónica por berilio).

Enfermedades producidas por polvos orgánicos y agentes biológicos: asma ocupacional y reactividad bronquial (bisinosis y síndrome de disfunción reactiva de vías aéreas, neumonitis por hipersensibilidad, bronquitis química industrial).

Enfermedades agudas y crónicas producidas por gases, rocíos, neblinas y vapores: gaseamientos por Inhalación de irritantes (ácidos, álcalis, óxidos de nitrógeno, fosgeno, fosfinas), por la inhalación de agentes químicos: asma (tolueno, sensibilización por disocianatos, exposición a alergenos inhalados) bronquitis química.

Neoplasias broncopulmonares: mesotelioma por inhalación de fibras de asbesto.

Prevención de enfermedades broncopulmonares.

Elección del equipo de protección respiratoria. Calificación, valuación y manejo médico, administrativo y legal.

# Neumología laboral.

У

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes químicos y biológicos en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño broncopulmonar.

Solicitar interconsulta a la especialidad.

Prescribe y en su caso realiza espirometrías y otras pruebas de función respiratoria.

Interpretar los resultados de estudios como: radiografías de tórax, estudios de resonancia magnética y tomografía, y establece, la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología broncopulmonar.

Prescribe y en su caso realiza pruebas de función respiratoria, espirometrías y gasometrías para conocer el estado funcional del sistema pulmonar.

Interpreta los resultados de los estudios de función respiratoria y radiográfica para llevar a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología broncopulmonar y realiza vigilancia médica periódica

Conjunta los resultados de laboratorio y gabinete, para realizar los dictámenes de invalidez, incapacidad permanente parcial, total o de defunción, derivada de la patología broncopulmonar.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

# ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.

Psicología laboral. Salud mental.

Factores de riesgo laboral para la salud mental. Carga de trabajo mental y psíquico.

Factores psicosociales y trabajo.

Métodos de evaluación de factores de riesgo psicosocial

Reacciones de estrés.

Control laboral del estrés.

Enfermedades psicosomáticas.

Programas de pruebas de sustancias de abuso. Pruebas psicométricas.

# ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.

### Medicina de urgencias.

Soporte vital en traumatismos graves (ATLS). Soporte Vital Avanzado para el Paciente Quemado (ABLS)

Reanimación cardiopulmonar (RCP).

Soporte Vital Cardiológico Avanzado (ACLS) Triage.

Integración, coordinación y capacitación de brigadas.

Brigadas de rescate.

Sistema Nacional de Protección Civil.

Programa Institucional en caso de siniestros.

Plan de atención masiva en caso de siniestros.

Plan hospitalario para casos de emergencia.

Procedimientos y protocolos especiales de atención médica de urgencia para incidentes con materiales peligrosos.

Procedimientos de manejo antidotal para urgencias médicas toxicológicas.

Atención de heridas y hemorragias.

Diagnóstico y manejo de daños asociados a agentes físicos que requieren atención de urgencia como quemaduras, asfixia, intoxicaciones.

# ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO. Ortopedia y traumatología. Anatomía y fisiología neuro-ortopédica.

Estudios diagnósticos utilizados en traumatología y ortopedia.

Diagnóstico, tratamiento y pronóstico de las

# Psicología laboral.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes psicosociales en el ambiente de trabajo, capaces de generar alteraciones del comportamiento.

Solicita interconsulta a la especialidad.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología psicosocial.

Realiza el estudio de la capacidad psico-física para el trabajo.

Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

# Medicina de urgencias.

Prescribe y en su caso realiza procedimientos derivados de lesiones traumáticas: anestesia local para sutura de heridas, aplicación de férulas y yesos, inmovilizar y empaquetar lesiones para traslado a unidades especializadas; canalizar venas para aplicar soluciones intravenosas, colocación de sondas nasogástricas y foley, toma de electrocardiogramas.

Establece indicaciones y en su caso realiza procedimientos derivados de enfermedades que ameritan atención médica de urgencia: coma diabético, infarto al miocardio, abdomen agudo, crisis hipertensiva, enfermedad vascular cerebral.

Aplica reanimación cardiopulmonar cuando sea necesario.

Interpreta los resultados de los estudios de laboratorio y gabinete y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.

Elabora la historia clínica; realiza reconstrucciones de accidentes para comprobar la relación causa-efecto, trabajo-daño.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología atendida en urgencias.

Elabora los dictámenes de riesgos de trabajo, incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología de urgencia.

# Ortopedia y traumatología.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, biológicos y ergonómicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño musculoesquelético. Solicita interconsulta a la especialidad Prescribe y en su caso realiza pruebas clínicas

lesiones traumáticas: contusiones, heridas, esguinces, luxaciones y fracturas.

Diagnóstico, tratamiento y pronóstico de los desórdenes por trauma acumulativo: tendinitis, peritendinitis, tenosinovitis, epicondilitis, enfermedad de Quervain, dedos en gatillo, quiste sinovial, síndrome del túnel del carpo, del cubito, de Guyón, radial, síndrome de salida torácica, del pronador, síndrome cervical, neuritis digital, mialgia y miositis, síndrome de Raynaud, bursitis.

Síndrome de dolor bajo de espalda.

Osteoartritis ocupacional.

Factores que influyen en la recuperación de los padecimientos musculoesqueléticos.

Quemaduras.

Dolor psicógeno.

Prevención de la patología traumática.

de segmentos corporales de miembros superiores, inferiores y de columna vertebral Prescribe estudios radiográficos simples, dinámicos de segmentos corporales de miembros superiores, inferiores y de columna vertebral.

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnósticoterapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología osteomuscular.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

# ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO II. Toxicología industrial.

Etapas de la toxicocinética y toxicodinamia y evaluación de la toxicidad: tóxico, toxina, toxicidad local y sistémica, mutagénesis, carcinogénesis, teratogénesis. daño reproductivo, disrupción endócrina, órgano blanco, células críticas, lugares críticos de acción, relación dosis efecto, dosis respuesta, dosis efectiva media, dosis no efectiva o subumbral. dosis umbral, vida media, concentración letal, DL50, DLO50, DLP50, CL50.

Diagnóstico y clasificación de las intoxicaciones: agudas, subcrónicas y crónicas. Pruebas diagnósticas, bio-marcadores y técnicas de monitoreo biológico: Monitoreos biológicos de la exposición: índices biológicos de exposición. Monitoreo del daño biológico temprano.

Monitoreo biológico del daño clínico: signos, síntomas y síndromes; uso de bases de datos sobre tóxicos conocidos, hojas de datos de seguridad de los materiales.

Patología de las principales intoxicaciones profesionales: diagnóstico, tratamiento, pronóstico, y prevención: Compuestos orgánicos, metales, metaloides, asfixiantes simples, mitocondriales, irritantes primarios, cáusticos, agentes mutagénicos y cancerígenos, agentes químicos teratogénicos, plaguicidas

Tratamiento general de las intoxicaciones.

Toxicología de emergencias: Tratamiento antidotal en intoxicaciones agudas por agentes químicos, manejo médico-sintomático en caso

# Toxicología industrial.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes químicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño toxicológico.

Solicita interconsulta a la especialidad

Establece los procedimientos de atención en caso de intoxicaciones agudas, así como los protocolos de estudio en caso de intoxicaciones crónicas.

Interpreta los resultados de los estudios de laboratorio y gabinete requeridos para el estudio del trabajador expuesto a sustancias químicas y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología toxicológica.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

de urgencias toxicológicas.

Manejo de urgencias toxinológicas: alacranismo, accidente ofídico y con arácnidos Descontaminación primaria y secundaria: Trabajadores contaminados e intoxicados Identificación de efectos crónicos a la salud por exposición a agentes guímicos.

### Neurología laboral.

Examen clínico neurológico y estudios diagnósticos utilizados en la valoración neurológica (TAC, RM, estudios electrodiagnósticos como EEG, EMG, Potenciales evocados, etc.).

Síndrome orgánico cerebral postraumático, encefalopatía tóxica crónica.

Neuropatías viscerales y periféricas y de pares craneales por agentes químicos (tolueno, benceno, xileno, mezclas, metano, PVC). Prevención de la patología ocupacional. Calificación, valuación y manejo médico, administrativo y legal.

# Psiquiatría laboral.

Evaluación del examen mental.

Estudios diagnósticos utilizados en psiquiatría. Padecimientos neuropsiquiátricos por traumatismos, agentes físicos (electricidad, vibraciones, radiaciones, presión barométrica), por tóxicos (metales, disolventes) y por agentes psicosociales.

Síndrome orgánico cerebral.

Trastornos somatomorfos.

Desordenes distímicos, ciclotímicos, bipolares y de personalidad.

Depresión mayor.

Psicosis, neurosis.

Esquizofrenia, manías, fobias.

Estrés postraumático.

Síndrome de sensibilidad química múltiple. Prevención de la patología psiquiátrica. Calificación, valuación y manejo médico, administrativo y legal.

### Oftalmología laboral.

Requerimientos visuales de varias ocupaciones y su relación con la aptitud para el trabajo. Lesiones oculares por contacto con partículas: blefaritis, conjuntivitis por contacto y alérgica, queratitis, argiriosis, blefaroconiosis. Infecciones y conjuntivitis irritativas, lesiones

# Neurología laboral.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño neurológico.

Solicita interconsulta a la especialidad

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnósticoterapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología neurológica.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

### Psiquiatría laboral.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos y psicosociales, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño psiquiátrico. Solicita interconsulta a la especialidad

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnósticoterapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología psiquiátrica.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

### Oftalmología laboral.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño oftalmológico.

Solicita interconsulta a la especialidad

retinotóxicas y ceguera por ingestión de metanol

Lesiones oculares producidas por radiaciones: soldadura, ultravioleta, deslumbramiento eléctrico (queratoconjuntivitis actínica, cataratas).

Fatiga visual por alteraciones de la iluminación. Quemaduras por ácidos, álcalis y ácido fluorhídrico.

Traumatismos oculares y cuerpos extraños corneales.

Trabajo en terminales de computadoras y cuartos oscuros.

Prevención de lesiones visuales.

Elección del equipo de protección visual.

Programas de salud visual

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnósticoterapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabaio.

Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología oftalmológica.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

Prescribe y en su caso realiza exploración de agudeza visual, de segmento anterior y fondo de ojo; potenciales visuales, campimetría, pruebas de distinción de colores, oftalmoscopia y estudios de imagen.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

## Cardiología.

Estudios diagnósticos en cardiología.
Factores de riesgo cardiaco por exposición laboral a hidrocarburos, químicos asfixiantes: monóxido de carbono, clorhidrometileno y cianuro; trabajo nocturno y rotatorio.
Evaluación de la salud cardiaca y de la

Evaluación de la salud cardiaca y de la capacidad para el trabajo después de un evento cardiaco mayor como infarto, cirugía de bypass y trasplantes.

Prevención de la patología cardiaca.

### Cardiología.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño cardiológico.

Solicita interconsulta a la especialidad

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnósticoterapéutica.

### Angiología.

Estudios utilizados en angiología.

Insuficiencia arterial y venosa de origen laboral. Prevención de la patología angiológica en personal expuesto a bipedestación prolongada.

### Angiología.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos y ergonómicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño vascular.

Solicita interconsulta a la especialidad

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnósticoterapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación

para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabaio.

Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial o total, derivados de la patología vascular.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnósticoterapéutica.

# Oncología y patología por cancerígenos laborales.

Clasificación de carcinógenos de la IARC. Carcinogénesis por: hidrocarburos, metales, radiaciones y plaguicidas.

Pautas para el diagnóstico y prevención del cáncer ocupacional.

Leucemias por exposición a tóxicos hematológicos como benceno, plomo y arsina.

# Oncología y patología por cancerígenos.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes químicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar cáncer.

Solicita interconsulta a la especialidad

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud

#### Genética humana e inmunología.

Bases moleculares de la herencia. Clasificación de la patología genética. Interacción genético ambiental en las enfermedades hereditarias.

La respuesta inmune e inmunogenética.

Enfermedades atópicas y síndromes asociados. Manifestaciones cutáneas de las enfermedades del tejido conectivo.

### Genética humana e inmunología.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes químicos y biológicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño genético o inmunológico.

Solicita interconsulta a la especialidad

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnósticoterapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

### Medicina de la reproducción humana.

Métodos diagnósticos en el estudio de la fertilidad.

### Medicina de la reproducción humana.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, químicos y

Identificación de efectos potencialmente adversos para la reproducción en hombres y mujeres derivados de la exposición a agentes químicos, biológicos, físicos, biomecánicos y psicológicos.

Teratología.

Efectos teratogénicos por etapa de desarrollo, disminución de peso y talla del producto, muerte del huevo, embrión o feto, abortos espontáneos, principales agentes químicos teratogénicos: disolventes orgánicos, metales, drogadicción materna. Efectos teratogénicos mayores: meningocele, anencefalia, encefalocele por tolueno por exposición laboral o adicción. Síndrome alcohólico-fetal, daño transplacentario teratogénico por exposición materna a plomo y metilmercurio; agentes químicos asociados con abortos espontáneos: cloruro de vinilo, óxido de etileno.

### Infectología y parasitología.

Enfermedades infecciosas asociadas a la exposición de agentes patógenos en sangre, aire, agua y alimentos.

Riesgos del personal sanitario.

Enfermedades de los viajeros, así como su apropiada vacunación.

Infestaciones y zoonosis.

Enfermedades por exposición a desperdicios peligrosos orgánicos y agua contaminada por agentes patógenos.

Enfermedades infecciosas relacionadas con edificios.

Enfermedades de transmisión sexual.

Prevención de la patología infecciosa y parasitaria.

Calificación, evaluación y manejo médico, administrativo y legal.

# PATOLOGÍA POR AGENTES FÍSICOS. Patología producida por radiaciones ionizantes y no ionizantes.

Radiación X, cósmica, ultravioleta, infrarroja, rayos láser, microondas, radar, radiofrecuencias, luz visible, campos magnéticos de baja frecuencia.

# Patología producida por presiones barométricas anormales.

Medicina de aviación: Presión barométrica: Disbarismo, presión atmosférica, presión parcial de gases, ley de Dalton y de Boyle, efectos biológicos de los cambios barométricos, diagnóstico, tratamiento, prevención: mal de montaña; síndrome agudo y crónico de biológicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar infertilidad.

Solicita interconsulta a la especialidad

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

### Microbiología y parasitología.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes biológicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño orgánico y funcional.

Solicita interconsulta a la especialidad Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnósticoterapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

#### PATOLOGÍA POR AGENTES FÍSICOS.

Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño a la salud.

Solicita interconsulta a la especialidad.

Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.

Elabora los dictámenes de incapacidad

compresión y descompresión.

# Patología producida por temperaturas elevadas y abatidas.

Fisiología de la regulación de la temperatura corporal, mecanismos compensatorios de la temperatura.

Calor: estrés calórico, sincope, cansancio por calor, golpe de calor, calambres por calor. Frío: hipotermia, congelamiento, sabañones e inmersión de pies.

# Patología producida por ruido.

Trauma acústico agudo Trauma acústico crónico Efectos no auditivos del ruido

### Patología producida por vibraciones.

Efectos de las vibraciones en el cuerpo humano, efectos cardiovasculares y músculo esqueléticos.

# ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ÍNDOLE GENERAL (PADECIMIENTOS INVALIDANTES).

### Invalidez y su caracterización.

Concepto de aptitud biopsicosocial: capacidad física del trabajador y el perfil del puesto. Guías, baremos y clasificaciones funcionales para la determinación del grado de invalidez.

# Principales patologías invalidantes por especialidad.

**Reumatología**. Osteoartritis, espondilo artropatías seronegativas, Lupus eritematoso sistémico, Artritis reumatoide, artritis por cristales, fibromialgia.

**Endocrinología**. Óbesidad, diabetes y sus complicaciones: IRC, polineuropatías y retinopatía.

**Oftalmología**. Oftalmopatías traumáticas y degenerativas: retinopatías, maculopatía, uveítis, glaucoma.

**Cardiología**. Enfermedad isquémica del corazón, hipertensión arterial, insuficiencia cardiaca, cardiomiopatías, valvulopatías.

**Medicina interna y neumología.** Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida, insuficiencia renal crónica, Enfermedad pulmonar obstructiva crónica: bronquitis crónica, asma, enfisema, fibrosis pulmonar.

**Oncología**. Estadios del cáncer, cáncer del sistema nervioso central, leucemias, enfermedad de Hodking, cáncer pulmonar, de mama, cervicouterino, de próstata, gástrico, de colon y de la encrucijada hepatobiliar.

**Neurología.** Epilepsia, enfermedad de Parkinson, neurocisticercosis, enfermedad

permanente parcial, total, derivados de la patología.

Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.

# ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ÍNDOLE GENERAL (PADECIMIENTOS INVALIDANTES).

Invalidez y su caracterización.

De las patologías que se listan en el área de conocimiento:

Diagnostica, evalúa y dictamina oportunamente estados de invalidez, derivados de enfermedades de índole general, en trabajadores.

Determina las características del perfil del hombre, del puesto de trabajo y de los factores de contexto en que se desenvuelve un trabajador con daños a su salud.

Lleva a cabo estudios de la capacidad física para el trabajo y del puesto específico de trabajo.

Aplica guías clínicas, baremos y clasificaciones funcionales en la evaluación de trabajadores con daños a la salud.

Lleva a cabo el estudio multidisciplinario de los trabajadores con daños a su salud.

Fundamenta la dictaminación del estado de invalidez, con base en el conocimiento médico y legal vigente.

Identifica población en riesgo e implementa medidas de prevención primaria y secundaria Elabora la historia clínica y determina la capacidad física residual y potencial del trabajador para desempeñar un trabajo remunerado.

Realiza visitas a centros de trabajo para comprobar los requerimientos del puesto de trabajo y la exposición a agentes capaces de deteriorar su salud. vascular cerebral.

**Psiquiatría**. Neurosis, esquizofrenia, psicosis, enfermedad de Alzheimer y otras demencias; estrés postraumático y trastornos adaptativos. **Gastroenterología**. Hepatitis, cirrosis.

**Ortopedia:** Enfermedad articular degenerativa Cérvico-dorso-lumbar y canal estrecho no profesional, síndrome de hombro congelado.

Identifica en los trabajadores los factores de contexto que puedan limitar la accesibilidad del trabajador a su puesto de trabajo.

# SALUD AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

#### Conceptos básicos.

Contaminación ambiental del aire, suelo y agua y el proceso de trabajo.

Contaminación ambiental y su impacto en los cambios globales (calentamiento global, destrucción de la capa de ozono y persistencia de químicos orgánicos en el ambiente.
Control de emisiones y saneamiento ambiental.

Disposición de residuos y desechos ambientales.
Sistema de Gestión y Auditoria del Sistema de

Sistema de Gestión y Auditoria del Sistema de Gestión Ambiental.

Gestión Integral de residuos peligrosos.

# SALUD AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

#### Conceptos básicos.

Identifica y evalúa las causas y efectos a la salud por contaminación ambiental del aire, suelo y agua, así como su impacto en los cambios globales.

Reconoce, analiza y aplica la metodología básica de evaluación de contaminantes ambientales y caracterización de riesgos. Analiza y utiliza la legislación ambiental en los centros de trabajo para disminuir el impacto medioambiental en la comunidad. Identifica población en riesgo y retiro de la exposición, para la prevención de daños a la salud.

Realiza comunicación de riesgos ambientales a la población cercana a la empresa donde se labora.

# PRINCIPIOS DE TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Metodologías para la identificación, evaluación y control de aspectos ambientales significativos en los procesos de trabajo (local, regional, global)

Administración y control de riesgos ambientales Fuentes de energía alternativa: solar, eólica, geotérmica mareomotriz

Calentamiento climático global y desarrollo de industrial verdes

Riesgos ambientales y evaluación del impacto ambiental.

Poblaciones expuestas a tóxicos ambientales (metales pesados, solventes, plaguicidas, asbesto, sílice, monóxido de carbono, sulfuro de hidrógeno, dioxinas, PVC, ruido, radiaciones ionizantes y no ionizantes).

Efectos a la salud causados por contaminación del suelo y agua.

Riesgos a la salud asociados al manejo de residuos peligrosos.

Efectos a la salud causados por contaminación del aire y sus fuentes.

Efectos a la salud por contaminación en ambientes cerrados (síndrome del edificio enfermo y enfermedades relacionadas con edificios).

Riesgos asociados con el uso de químicos

# PRINCIPIOS DE TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Identifica fuentes y vías de exposición a tóxicos ambientales y recomienda métodos de disminución de riesgos a la salud.

Reconoce y proporciona asesoría sobre los riesgos de exposición al medioambiente general proveniente de la actividad industrial. Solicita interconsulta a la especialidad correspondiente.

Realiza el diagnóstico diferencial entre enfermedades de origen ambiental y de trabajo.

domésticos.

Riesgos asociados con la exposición a radón y radiación ultravioleta.

Bases metodológicas de evaluación de riesgos ambientales.

Métodos para reducir los riesgos ambientales para la salud.

Manejo integral de residuos peligrosos: químicos industriales, biológico-infecciosos, radiaciones ionizantes. Identificación, etiquetado, transporte, almacenaje disposición final, manifiestos.

Comunicación de riesgos reales y potenciales a la población.

# ATENCIÓN A LA SALUD. Promoción de la salud (Servicios

# preventivos).

Legislación en materia de promoción a la salud. Elementos y estrategias de la promoción de la salud.

Técnicas de comunicación médico-trabajador Etapas de la promoción de la salud.

Educación para la salud.

Participación comunitaria.

Políticas saludables.

Salud mental, prevención de adicciones y factores psicosociales.

Marketing de la salud: historias de éxito.

Promoción de la salud en el lugar de trabajo: empresas saludables.

Exámenes médicos.

Diseño de programas de promoción de la salud. Riesgos a la salud y estilos de vida.

Programas prioritarios de salud en la población trabajadora de acuerdo con los conceptos de daño y riesgo en el primer nivel de atención: trabajadora embarazada y programa materno infantil en el trabajo, fomento a la salud de trabajadores diabéticos, hipertensos, con otras enfermedades crónicas, salud del trabajador adolescente y añoso.

Prevención y promoción de la salud en medicina ambiental.

### Nutrición y dietología.

Diagnóstico nutricional y composición corporal. Somatotipo y composición corporal.

Obesidad y control de peso.

Nutrición en ambientes laborales

Gasto energético por puesto de trabajo.

Seguimiento nutricional de los trabajadores.

# ATENCIÓN A LA SALUD. Promoción de la salud.

Identifica población en riesgo e implementa medidas de prevención primaria.

Evalúa las necesidades de promoción de la salud en la población trabajadora y utiliza técnicas sencillas de comunicación médico – trabajador.

Organiza, diseña, y evalúa planes y programas de promoción de la salud, dirigidos hacia la conservación y mejoramiento de la misma, estimulando estilos de vida saludables.

# Nutrición y dietología.

Identifica población en riesgo e implementa medidas de prevención primaria Realiza pruebas clínicas para determinar el índice de masa corporal y de cintura-cadera. Elabora la historia clínica, realiza estudios epidemiológicos para determinar factores de riesgo nutricional en la población trabajadora. Realiza programas de alimentación saludable en trabajadores y en su caso, realiza interconsulta con el especialista.

### Acondicionamiento físico.

Evaluación del desempeño físico; capacidad aeróbica, fuerza muscular y flexibilidad. Principios de acondicionamiento físico. Ejercicio aeróbico: indicaciones, efectos y programas básicos.

Ejercicio anaeróbico: indicadores, efectos y programas básicos.

Acondicionamiento físico y capacidad de trabaio.

### Acondicionamiento físico.

Elabora historia clínica y determina el gradiente de salud a través de la realización de pruebas de acondicionamiento físico. Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo en trabajadores sanos. Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica, para recomendar el régimen de actividad física.

# HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES I.

#### Informática.

Nuevas tecnologías y su aplicación en Medicina del Trabajo (expediente clínico, exámenes médicos, programas de vigilancia de la salud de los trabajadores, información sobre exámenes de laboratorio y gabinete, registros de exposición, incapacidades y discapacidad, presupuestos, consulta de acerbos bibliográficos.

Uso de procesadores de texto, hojas de cálculo, paquetes estadísticos, presentaciones y bases de datos.

Uso de correo electrónico e Internet en Medicina del Trabajo y Ambiental.

Uso de acervo bibliográfico electrónico.

#### Informática.

Utiliza eficazmente sistemas de información disponibles, relacionados con la salud de los trabajadores como: expediente clínico electrónico, programas de salud en el trabajo para vigilancia médica (VICORSAT, EPICAVT, etc.) elaboración electrónica de dictámenes, cédulas de discapacidad y aplicaciones en línea.

Utiliza los medios informáticos como herramienta de estudio y actualización continua.

### Bioética.

Aspectos éticos aplicados a la investigación científica.

Consentimiento informado.

Aspectos legales de la investigación.

### Bioética.

Aplica los principios bioéticos en intervenciones de investigación epidemiológica y de casos. Identifica la relación de la ética con otras disciplinas.

Emite juicios éticos para la toma de decisiones en los actos humanos tomando en cuenta el objeto, fin y circunstancia. Establece buenas relaciones médico – paciente.

# HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES II.

### Administración y sistemas organizacionales.

Teoría general de sistemas y su aplicación al estudio de las organizaciones humanas.

Antecedentes y enfoques de la administración. Fases del proceso administrativo.

El enfoque de procesos (PEPSU).

Autoridad, comunicación, liderazgo.

Planeación estratégica.

Manejo de conflictos: negociación, concertación, consenso.

# HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJADORES II.

# Administración y sistemas organizacionales.

Diseña y participa activamente en programas de administración de Servicios de Salud, observando los principios éticos y de economía de la salud.

Formula programas, procedimientos y descripciones de puestos de trabajo. Evalúa la calidad de los servicios de

Trabajo en equipo.

Dirección: liderazgo, toma de decisiones, comunicación, motivación, solución de conflictos y control.

Organización y gestión de los servicios de salud para los trabajadores.

Calidad total mejora continua y procesos estadísticos de control.

Uso de los principios de administración para la selección, retención, promoción, motivación y disciplina de los trabajadores.

Marketing para los programas de salud ocupacional.

Desarrollo de un programa y estrategias de contención de costos en Medicina del Trabajo. Evaluación de la efectividad de los programas, benchmarketing y técnicas de mejora de procesos.

Diseño, implementación y evaluación de políticas corporativas, manuales y procedimientos

Organigrama, cronograma flujograma, red de Pert.

Sistemas de gestión y administración de la calidad (ISO, etc.)

Medicina del Trabajo y llevar al cabo auditorias profesionales.

### Economía de la salud.

Salud y economía.

Gasto en salud

Financiamiento de los servicios de salud. Capitación y grupos relacionados con el diagnóstico (GRD).

Presupuesto de inversión y de operación. Estructura de costos de los servicios de salud. Información y evaluación financiera de los servicios de salud: eficiencia, costo-beneficio, costo-efectividad.

Indicadores de salud poblacional: Años de vida saludable (AVISA), años de vida sana perdidos por muerte prematura o discapacidad (AVAD); años de vida saludables y potencialmente perdidos (APVP)

Medicina de seguros y aseguradoras.

### Economía de la salud.

Evalúa, analiza y aplica los métodos de financiamiento, estructura y costos de los servicios de salud así como los conceptos de evaluación financiera de los servicios de salud: eficiencia, costo-beneficio, costo-efectividad y costo – riesgo.

### Medicina del Trabajo en el sector privado

Sistemas de calidad.

Sistemas de evaluación y mitigación de riesgos ISO 18,000.

Sistemas gerenciales.

Políticas Corporativas en Seguridad y Salud Ocupacional.

Programas de autogestión: Secretaria del Trabajo y Previsión Social, industria limpia. Programas de salud mental: PAE, manejo de estrés.

Salud integral de los empleados.

### Medicina del trabajo en el sector privado.

Identifica y participa activamente en los programas de administración de Servicios de Medicina del Trabajo en el sector privado. Aplica los principios de calidad a los servicios de Medicina del Trabajo.

Productividad y Salud.

# REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN LABORAL.

### Rehabilitación para el trabajo.

Terapia física.

Terapia ocupacional.

Terapia de la comunicación humana.

Prótesis y órtesis.

Electromiografía y electrodiagnóstico.

Rehabilitación ocupacional.

Cirugía ortopédica rehabilitadora.

Goniometría.

Bases del manejo rehabilitatorio para el trabajo. Del síndrome doloroso lumbar crónico no

sistematizado.

De las radiculopatías.

Del lesionado medular.

De lesiones neuromusculares y articulares.

Posoperatorio.

Cardiopulmonar.

Por enfermedad vascular cerebral.

De problemas de la visión.

De amputaciones.

Factores físicos y psicológicos que influyen en la recuperación.

### Rehabilitación para el trabajo.

Atiende y aplica, las indicaciones de los Servicios de Rehabilitación Integral, en trabajadores con secuelas órganofuncionales, consecuencia de un Accidente o Enfermedad de Trabajo y que estén en la fase de rehabilitación para el Trabajo.

Establece las indicaciones y en su caso realiza pruebas clínicas de segmentos corporales de miembros superiores, inferiores y de columna vertebral.

Prescribe el estudio electromiográfico estático y dinámico de segmentos corporales de miembros superiores, inferiores y de columna vertebral.

Interpreta los resultados de los estudios y llevar a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.

Elabora la historia clínica y válida la adaptación de las capacidades residuales con los requerimientos del puesto de trabajo (Reeducación o Readaptación para el Trabajo).

Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo. Determina la capacidad física del trabajo y requerimientos del puesto de trabajo.

Evalúa la capacidad funcional residual de los trabajadores con limitaciones derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades de índole general.

Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología y su rehabilitación.

# Reincorporación laboral.

Legislación nacional e internacional sobre readaptación profesional y el empleo de personas con discapacidad.

Adaptación y readaptación profesional. Determinación de la capacidad física para el trabajo.

Recomendaciones para el reingreso al trabajo en caso de incapacidades temporales y/o permanentes.

Criterios médicos para la prescripción razonada de la incapacidad temporal para el trabajo. Lineamientos institucionales para la expedición de certificados de incapacidad temporal para el trabajo.

Tiempos de recuperación de la patología general.

Promoción e integración social para personas con discapacidad.

### Reincorporación laboral.

Diseña e implementa programas de prevención de la discapacidad y su manejo. Aplica los principios y procedimientos de la reeducación, readaptación y reincorporación laboral.

Aplica las recomendaciones para la readaptación de puestos y la reubicación de los trabajadores según sus capacidades residuales o potenciales.

# IV. ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL, EN INVESTIGACIÓN.

Para cada uno de los Riesgos de Trabajo y Estados de Invalidez por Enfermedad General, el Especialista, desarrolla trabajos de investigación en los centro de trabajo, sobre Medicina del Trabajo y Ambiental.

### V. MARCO JURIDICO.

#### V.1. Internacional.

Convenios y normas internacionales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo

http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang--es/index.htm

Convenios Firmados de la Organización Internacional del Trabajo

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200\_COUNTRY\_ID:102764

### V.2. Nacional.

V.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Articulo 123 apartados "A" y "B" fracciones XIV, XV y XXIX.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm

### V.3. Leyes.

### V.3.1. Ley General de Salud.

Titulo séptimo, capítulo V: Salud ocupacional.

Título octavo, capítulo IV Accidentes.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\_081217.pdf

# V.3.2. Ley Federal del Trabajo

Título IV, capítulo I: Obligaciones de los patrones, capítulo II: Obligaciones de los trabajadores.

Título IX, Riesgos de trabajo.

Título XIV, Derecho procesal del trabajo.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125\_120615.pdf

# V.3.3. Ley del Seguro Social

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92\_121115.pdf

V.3.4. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

Titulo II

Capítulo II Seguro de salud: sección III atención médica preventiva, sección IV: Atención médica curativa y de maternidad y rehabilitación física y mental.

Capítulo III Conservación de derechos

Capítulo IV De las pensiones

Capítulo V Sección I. Seguro de Riesgos de trabajo.

Capítulo VI Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Capítulo VII Seguro de invalidez y vida: sección II pensión por

invalidez; sección III pensión por causa de muerte.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

V.3.5. Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/84\_240517.pdf

V.3.6. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgeepa.htm

# V.4. Reglamentos

V.4.1. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n152.pdf

V.4.2. Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88593.pdf

V.4.3. Reglamento del recurso de inconformidades.

http://datos.imss.gob.mx/dataset/leyes-y-reglamentos/resource/54ae9748-3e31-4b29-b998-180a496f83ae

# V.4.4. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n152.pdf

#### V.5. Normas Oficiales Mexicanas

# V.5.1. Secretaria Trabajo Previsión Social

http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/CentroMarcoNormativo.aspx

### V.5.2. Secretaria de Salud

https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705

### V.5.3. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

NORMA Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agen da/PPD02/DO2282.pdf

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

## http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html

NORMA Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/PPD02/DO2283m.pdf

### V.5.4. Secretaría de Energía

NORMA Oficial Mexicana NOM-025/2-NUCL-2015, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2: Operación

# V.6. Otras Normas y Procedimientos.

V.6.1. Código de ética para los profesionales de la Salud Ocupacional

http://www.bvsde.paho.org/cursoa\_epi/e/lecturas/mod6/codigo.p

V.6.2.Norma que establece las disposiciones para la dictaminación y prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo

http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2 000-001-005.pdf

V.6.3. Norma que establece las disposiciones para determinar y declarar el estado de invalidez

http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2 000-001-004\_0.pdf

V.6.4. Norma que establece las disposiciones para la evaluación de la capacidad funcional en personas con discapacidad

http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2 000-001-024 0.pdf

V.6.5. Norma que establece las disposiciones para el desarrollo de actividades de seguridad e higiene en el trabajo

http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2 000-001-002.pdf

### VI. MARCO NORMATIVO

El CONACEM, para su funcionamiento interno, se regirá por:

- VI.1 Lo previsto en la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones administrativas aplicables:
- VI.2 Las disposiciones del Código Civil vigente para La Ciudad de México;
- VI.3 Las disposiciones legales y reglamentarias que expresamente le confieran derechos u obligaciones;
- VI.4 Las disposiciones contenidas en las cláusulas de los presentes Estatutos, y
- VI.5 Las regulaciones que emita el propio CONACEM.

http://www.conacem.org.mx/

VI.6 Estatutos y Reglamentos del Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo, A.C.

https://www.cnmmt.org/

# VI.7 Ligas de interés

### Nacionales

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Salud
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
CONACEM

Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo, A.C. Instituto Mexicano del Seguro Social

Petróleos Mexicanos

Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de

Medicina A.C.

Plan Único de Especializaciones Médicas

**ENARM** 

### Internacionales

American Board of Preventive Medicine
National Board of Medical Examiners
Canadian Board of Occupational Medicine
European Association of Schools of Occupational Medicine
Organización Internacional del Trabajo
Organización Mundial de la Salud
Organización Panamericana de la Salud
Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
Occupational Safety and Health Administration
International Comission on Occupational Health
American College of Occupational and Environmental
Medicine
Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el
Trabajo

# VII. LIBROS

TITULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
Diagnóstico y Tratamiento en Medicina Laboral y Ambiental.	Joseph Ladou, Robert Harrison.	MANUAL MODERNO	2015
Medicina Laborar y Ambientar.	Hamson.		
La Epidemiología aplicada a la	Omar Garfias Rojas.	PALIBRIO	2016
Medicina del Trabajo.			
Medicina del Trabajo.	H. Desoille, J.A. Marti, J. Scherrer, R. Truhaut.	MASSON	1990
Tratado De Medicina Del Trabajo.	Fernando Gil Hernández	EL SEVIER	2005
•			
Toxicología Industrial e	Robert Lauwerys	MASSON	1994

Intoxicaciones Profesionales.			
Manual de Seguridad e Higiene Industrial.	Camilo Janania Abrahán	LIMUSA	2011
Fisiología del Trabajo Físico.	Astrand P, Rodahl K.	PANAMERICANA	1997
Riesgos Físicos I Ruido Vibraciones y Presiones Anormales.	Fernando Henao Robledo	ECOE	2007
Riesgos Físicos II Iluminación.	Fernando Henao Robledo	ECOE	2007
Riesgos Físicos III Temperaturas Extremas y Ventilación.	Fernando Henao Robledo	ECOE	2007
Riesgos Químicos.	Fernando Henao Robledo	ECOE	2007
Manejo de Emergencias con Materiales Peligrosos.	Martin A. Razynskas Sosa.	TRILLAS	2011
Seguridad Industrial y Administración de Salud.	C. Raí Asfahl.	PEARSON	2010
Psicología del Trabajo para Relaciones Laborales.	Carlos Guillen Gestoso.	MC GRAW HILL	2000
Laboratorio de Ergonomía.	Mercedes Chiner Dasi, J. Antonio Diego Mas, Jorge Alcaide Marzal.	ALFA OMEGA	2004
Fisiología Pulmonar.	Michael G. Levitzky.	MC GRAW HILL	2007
Las Enfermedades de los Trabajadores.	Bernardino Ramazzini.	PORRUA	2008
Toxicología Clínica.	Miguel Ángel Montoya Cabrera.	MENDEZ EDITORES	1997
Valoración de las Discapacidades y del Daño Corporal (Baremo Internacional de Invalideces).	Louis Mélennec.	MASSON	2000
La Medicina del Trabajo - Un Recorrido Histórico -	Omar Garfias Rojas.	PALIBRIO	2012

Medicina Basada en Evidencia. Cómo Practicar y Enseñar la Mbe.	Sackett DI, Strauss Se Y Cols.	HARCOURT	2001
Medicina Basada en Evidencias.	Sánchez Mm, Lifshitz Ga	MCGRAW- HILL/INTERAMERICAN A	2002
Tratado de Medicina del Trabajo.	Fernando Gil Hernández	EL SEVIER	2005
Riesgos Químicos.	Fernando Henao Robledo	ECOE	2007
Manejo de Emergencias con Materiales Peligrosos.	Martin A. Razynskas Sosa	TRILLAS	2011
Seguridad Industrial y Administración de Salud.	C. Raí Asfahl	PEARSON	2010
Los Espacios de la Salud: Aspectos Fundamentales La Organización de la Atención Médica.	Avedis Donavedian	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	1988
Seguridad Ocupacional.	Raúl Felipe Trujillo Mejía.	ECOE	2005
Introducción a las Condiciones y el Medio Ambiente de Trabajo.	J. M. Clerc.	OIT	1991
Psicología del Trabajo para Relaciones Laborales.	Carlos Guillen Gestoso	MC GRAW HILL	2000
Laboratorio de Ergonomía.	Mercedes Chiner Dasi, J. Antonio Diego Mas, Jorge Alcaide Marzal.	ALFA OMEGA	2004
Fisiología Pulmonar.	Michael G. Levitzky.	MC GRAW HILL	2007
Administración del Personal. Relaciones Humanas.	Agustín Reyes Ponce.	LIMUSA	1994
Diseños en Investigación Clínica.	Cornejo, Yunes, Llanas, Zamudio, Cortes, Ruiz, García De León, Flores.	PROGRAF	2002
Neuropatías Compresivas y de Atrapamiento.	Antonio García López, Roberto Sánchez Rosales, Luis López-Duran Stern.	MOMENTO MEDICO	2007

Salud Ocupacional.	Francisco Álvarez H.	ECOE	2009
La Salud en el Trabajo.	Barquín, Legaspi, Szipirma, Kala	JGH EDITORES	2000
La Investigación en la Educación Papel de La Teoría y de la Observación.	Leonardo Viniegra.	IMSS	2000
Historia Clínica del Paciente Método Basado en Evidencias.	Lawrence M. Tierney Jr., Mark C. Henderson.	MC GRAW HILL	2005
Neuroanatomía Correlativa.	Stephen G. Waxman	MANUAL MODERNO	2000
Ilo Encyclopedia Of Occupational Health And Safety Vol. 1.		ILO	1983
Ilo Encyclopedia Of Occupational Health And Safety Vol. 2.		ILO	1983
Nociones Fundamentales de Seguridad e Higiene Industrial.		PEMEX	1987
Atlas de Cuerpos Ferruginosos retenidos en Pulmones Humanos.	Arenas Huertero. Francisco Et Al.	ACADÉMICA ESPAÑOLA	2012
Intoxicaciones por Plomo.	Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo.	IMSS	1989
Dermatitis de Contacto.	Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo.	IMSS	1989
Plaguicidas y Salud.	Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo	IMSS	1988
Exposición a Sustancias Químicas en el Trabajo.	Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo.	IMSS	2000
Intoxicaciones Laborales.	Pérez Lucio Carlos.	IMSS	1992
Valoración Clínica y Manejo Legal del Paciente con Vértigo.	Pliego Navarrete Raymundo.	IMSS	1992

Los Disolventes Orgánicos y sus efectos Tóxicos. Prevención	Pérez Lucio Carlos.	IMSS	1995
El Tamizaje en la Prevención de las Enfermedades de Trabajo.	Mateos Papis Roxana.	IMSS	1994
Introducción al Reconocimiento, Evaluación y Control de Agentes Químicos.	Coordinación de Salud en el Trabajo.	IMSS	2000
Alteraciones Cocleo- Vestibulares por Ototóxicos de origen laboral	López López María del Carmen.	IMSS	1994
Efectos Biológicos y Valoraciones de Condiciones Térmicas en el Ambiente de Trabajo.	Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo.	IMSS	1986
Pruebas Funcionales Respiratorias Básicas. Espirometría y Gasometría.	Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo.	IMSS	1991
Compendio de Patología Estructural y Funcional.	Mitchell, Kumar, Abbas y Fausto.	ELSEVIER	2007
Síndrome Metabólico y Enfermedad Cardiovascular. Obesidad, Dislipidemia, Hipertensión, Prediabetes, Diabetes Mellitus Tipo 2 y Resistencia a la Insulina.	González Chávez Antonio, Lavalle González Fernando, Ríos González José.	INTERSISTEMAS	2009
Medicina Forense, Toxicología y Laboral.	Vargas Alvarado Eduardo.	TRILLAS	2008
Las Radiaciones II: El Manejo de las Radiaciones Nucleares.	Rickards Campbell Jorge, Camera Ross.	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	2005
Neuropatías Compresivas y de Atrapamiento.	García López Antonio, Sánchez Rosales Roberto, López-Durán Stern Luis.	INFORMED	2009
Exploración Física de la Columna Vertebral y de las Extremidades.	Hoppenfeld Stanley, Hutton Richard, Thomas Hugh.	EL MANUAL MODERNO	1979

Manual para el uso y la interpretación de la Espirometría por el Médico. Asociación Latinoamericana de Tórax.	Vázquez García Juan Carlos, Pérez Padilla Rogelio	BOHERINGHER INGELHEIM. PROMECO	2007
Manual de Toxicología Industrial.	Vázquez Zárate Víctor Manuel, Tudón Martínez José E, Mercado Calderón Francisco Antonio.	DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. PETRÓLEOS MEXICANOS	2011
Occupational Health For All: From Research To Practice. Keynote And Semiplenary Addresses.	Icoh Comittee	ICOH	2012

# VIII. FUENTES ELECTRÓNICAS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA ESPECIALIDAD

No.	LINK	Contenido
1	http://www- pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub 1081s_web.pdf	Colección de normas de seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Oficina Internacional del Trabajo
	http://www.iaea.org/index.html	
2	http://www.iaea.org/index.html	Organismo Internacional de Energía Atómica
3	http://www.asesoresenradiaciones.com.mx	ARSA Asesores en Radiaciones. Distribuyen EPP de POE a radiaciones, accesorios para gabinete (negatoscopios, vidrios plomados, señalamientos, mamparas, ganchos para mandil, películas radiográfica, chasis, químicos, reveladoras, recuperadores de plata), cursos para certificar, etc.

4	http://cofepris.gob.mx/wb/cfp/cfp_mapa_de	Comisión Federal para la Protección
	I_sitio	contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
		, , , ,
5	http://201.147.97.103/wb/cfp/cfp_salud_oc	COFEPRIS-SALUD OCUPACIONAL
3	upacional	COPERNS-SALUD OCUPACIONAL
	<u>upacional</u>	
6	http://www.sar.radioproteccion.org.ar/Bolet	Edición Periódica – Boletín Internacional
	in%201Proteccion%20Radiologica.pdf	de Protección Radiológica
7	http://www.inin.mx/	Instituto Nacional de Investigaciones
		Nucleares (ININ)
8	http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/cie	Libro "La Radiación al Servicio de la Vida".
	ncia/volumen2/ciencia3/099/htm/laradser.h	Autores: María Ester Brandan / Rodolfo
	tm	Díaz Perches / Patricia Ostrosky
	<u></u>	
	http://www.wodionrotocolon.org/fuelo.htm	FEDERACIÓN DE RADIOPROTECCIÓN
9	http://www.radioproteccion.org/fralc.htm	DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
		(FRALC)
		(ITALO)
10	http://www.smsr.org.mx/	SOCIEDAD MEXICANA DE SEGURIDAD
		RADIOLÓGICA, A.C.
	http://www.smsr.org.mx/index.php?option=	
	com_content&view=article&id=19&Itemid=	
	27	
		Resúmenes del XII Congreso Nacional –
		Noviembre 2009.
	http://www.cmcr.org.my/ndf/DDOCDAMA.n	
	http://www.smsr.org.mx/pdf/PROGRAMA.p	
	<u>u</u>	
11	http://pere.proteccioncivil.gob.mx/Portal/Pt	Plan de Emergencia Radiológica Externo
	Main.php?nldHeader=305&nldPanel=323	(PERE). MÉXICO - Central
	&nldLaterallzq=302&nldLateralDer=322&n	Nucleoeléctrica Laguna Verde
	<u>IdFooter=301</u>	
	http://pere.proteccioncivil.gob.mx/Portal/Pt	

	Main.php?nldHeader=305&nldPanel=326 &nldLateralIzq=302&nldLateralDer=322&n ldFooter=301	
12	http://www.smsr.org.mx/index.php?option= com_weblinks&view=category&id=19&Ite mid=48  http://www.radioproteccion.org/otros_sitios .htm	Otros Sitios de Interés sobre Radiaciones en México y el Mundo
13	http://www.iop.org/EJ/journal/0952-4746	Journal of Radiological Protection
		Journal of the Society for Radiological Protection
14	http://gsa.dca.pemex.com/nmtkIntranet/	NORMATECA INSTITUCIONAL PEMEX
15	http://www- pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub 1081s_web.pdf	Colección de normas de seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Oficina Internacional del Trabajo
16	http://www.asesoresenradiaciones.com.mx	ARSA Asesores en Radiaciones. Distribuyen EPP de POE a radiaciones, accesorios para gabinete (negatoscopios, vidrios plomados, señalamientos, mamparas, ganchos para mandil, películas radiográfica, chasis, químicos, reveladoras, recuperadores de plata), cursos para certificar, etc.
17	http://cofepris.gob.mx/wb/cfp/cfp_mapa_de l_sitio	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
18	http://201.147.97.103/wb/cfp/cfp_salud_oc upacional	COFEPRIS-SALUD OCUPACIONAL
19	http://www.sar.radioproteccion.org.ar/Bolet in%201Proteccion%20Radiologica.pdf	Edición Periódica – Boletín Internacional de Protección Radiológica
20	http://www.jmcprl.net/OIT%20Completa/23 .pdf http://segtrabajador.blogspot.com/2011/01/ comision-inter-nacional-de-medicina- del.html	COMITÉ INTERNACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

	http://www.ilo.org/gb/lang es/WCMS_104088/index.htm	
	http://www.ilo.org/public/spanish/standards /relm/gb/docs/gb287/pdf/gb-12.pdf	
	http://www.semst.org/laSociedad/pdf/codig oDeontologico.pdf	
21	http://www.cas.org/	American Chemical Society
22	http://www.iarc.fr/index.php	International Agency for Research on Cancer

### IX. LISTADO DE REVISTAS Y MEDLINE

- International Archives of Occupational and Environmental Health
- Occupational and Environmental Medicine
- American Journal of Tropical Medicine and Hygiene
- Environmental Health Perspectives
- The Journal of Law, Medicine & Ethics
- Journal of Occupational and Environmental Medicine
- Oxford Journals | Medicine | Occupational Medicine
- The Annals of Occupational Hygiene
- International Journal of Occupational and Environmental Health
- PUBMED Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica
- y Tecnológica (CONRICYT)

# X. SIGLAS Y ABREVIATURAS

CIFRHS: Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

**CNMMT**: Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo A.C.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CONACEM: Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas. ECOE: Evaluación

Clínica Objetiva Estructurada.

**ENARM:** Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social. OIT: Organización Internacional del Trabajo. OPS: Organización Panamericana de la Salud.

**PEMEX**: Petróleos Mexicanos.

